INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comercio por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Comercio
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Comercio, por la Universidad de Valladolid que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 1.3: Se incluye como idioma de impartición el INGLÉS, ya que las asignaturas “Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Fuerza de Ventas”, “Comercio Exterior”, “Comportamiento del Consumidor” se impartirán en español e inglés.

- - [2] Apartado 4.1. Actualización de la normativa relativa al acceso y admisión.

- [3] Apartado 4.4: Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

- [4a] Apartado 5.1: Las asignaturas Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Fuerza de Ventas. Comercio Exterior Comportamiento del Consumidor se impartirán en español e inglés

- [4b] Se incluye una asignatura optativa de 3 ECTS denominada “Sindicalismo, diálogo social y negociación colectiva en el módulo GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS COMERCIALES y dentro de la materia Derecho Laboral.

- [4c] Cambio de nombre de la asignatura Prevención de riesgos laborales por Prevención de riesgos laborales y protección social (Módulo DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS COMERCIALES y dentro de la materia Derecho Laboral).

- [5a] Apartado 5.5: En las materias MARKETING y COMUNICACIÓN y ACTIVIDAD EMPRESARIAL se incluye el inglés debido a que las asignaturas de “Comercio Exterior y Comportamiento del Consumidor”, “Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Fuerza de Ventas” se pueden impartir en inglés y castellano. Se asigna a las materias la competencia E19, asociada al nivel de idioma extranjero.

- [5b] Dentro del módulo GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS COMERCIALES y dentro de la materia Derecho Laboral se incluye una asignatura optativa de 3 ECTS denominada Sindicalismo, diálogo social y negociación colectiva.

- [5c] Cambio de nombre de la asignatura “Prevención de riesgos laborales” por “Prevención de riesgos laborales y protección social” (Módulo DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS COMERCIALES y dentro de la materia Derecho Laboral).

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son:

- la adaptación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la

Universidad, ajustándose los créditos máximos susceptibles de reconocimiento por formación profesional de grado superior que son, hasta el 25 por ciento de la carga crediticia total de dicho título.

Fdo: D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL